



GOBIERNO DE EL SALVADOR

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA: 14 OCT 2013

Hospital Nacional Rosales

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital Rosales

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION  
NO:54113

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

San Salvador 10 de Octubre del 2013

No.Orden:263/2013

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

06142103051038

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria--NO HAY EN EXISTENCIAS	-	-
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 744201, ESPATULA DE RUSSEL - DAVIS, TAMAÑO 1. OFRECEN: ESPATULA RUSSEL-DAVIS CON CANAL CENTRAL, TAMAÑO 1, PREVISION: 54113.	\$161.50	\$161.50
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 744202, ESPATULA DE RUSSEL - DAVIS, TAMAÑO 2. OFRECEN: ESPATULA DE RUSSEL-DAVIS CON CANAL CENTRAL, TAMAÑO 2, PREVISION: 54113	\$161.50	\$161.50
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 744203, ESPATULA DE RUSSEL - DAVIS, TAMAÑO 3. OFRECEN: ESPATULA DE RUSSEL-DAVIS CON CANAL CENTRAL, TAMAÑO 3, PREVISION: 54113.	\$161.50	\$161.50
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 744204, ESPATULA DE RUSSEL - DAVIS, TAMAÑO 4. OFRECEN: ESPATULA DE RUSSEL-DAVIS CON CANAL CENTRAL, TAMAÑO 4, PREVISION: 54113.	\$161.50	\$161.50
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 740700, ESPATULA DE HARTMANN. OFRECEN: ESPATULA DE HARTMANN, PREVISION: 54113	\$90.25	\$90.25
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 450003, CONCHO TOMO DE HARTMANN, REDONDO TAMAÑO 3. OFRECEN: CONCHOTOMO DE HARTMANN REDONDO, TAMAÑO 3, PREVISION: 54113	\$408.50	\$408.50
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 740000, ESPATULA BUCAL DE BRUNINGS. OFRECEN: ESPATULA BUCAL DE BRUNINGS, PREVISION: 54113.	\$32.00	\$32.00
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 767902, ESPEJO LARINGEO CON MANGO TAMAÑO 2. OFRECEN: ESPEJO LARINGEO CON TAMAÑO 2, PREVISION: 54113.	\$13.30	\$13.30
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 767905, ESPEJO LARINGEO TAMAÑO 5. OFRECEN: 767906, ESPEJO LARINGEO CON TAMAÑO 6, PREVISION: 54113.	\$13.30	\$13.30
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 810502, CANULA PARA AMIGDALA, RECTA. . OFRECEN: CANULA PARA AMIGDALAS, RECTA, PREVISION: 54113.	\$44.65	\$44.65
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 810506, CANULA PARA AMIGDALAS, ACODADAS. OFRECEN: CANULA PARA AMIGDALAS, ACODADA, PREVISION: 54113.	\$49.40	\$49.40
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 796011, PINZAS DE TELA DE BACKHAUS, LONG. 11CM. OFRECEN: PINZA DE TELA DE BACKHAUS, LONG. 11CM, PREVISION: 54113.	\$68.40	\$68.40
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 744500, SEPARADOR BUCAL DE DAVIS MEYER. OFRECEN: SEPARADOR BUCAL DE DAVIS MEYER, PREVISION: 54113.	\$471.20	\$471.20
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 744600, SEPARADOR BUCAL DE MCIVOR OFRECEN: SEPARADOR BUCAL DE Mcivor, PREVISION: 54113.	\$256.50	\$256.50
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 753500, ASIDERO DE AMIGDALAS DE BRUNINGS. OFRECEN: ASIDERO DE AMIGDALAS DE BRUNINGS, PREVISION: 54113.	\$350.55	\$350.55
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 754200, ASAS DE AMIGDALAS PARA 753500, ENVASE DE 100. OFRECEN: ASA DE AMIGDALAS PARA 753500, ENVASE DE 100 UNIDADES, PREVISION: 54113.	\$103.55	\$103.55
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 751001, PINZAS DE BLOHMKE. OFRECEN: PINZA DE BLOHMKE, PREVISION: 54113.	\$315.40	\$315.40
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 750800, PINZAS DE COLVER. OFRECEN: PINZAS DE COLVER, PREVISION: 54113.	\$240.35	\$240.35
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 752500, TIJERAS DE GOOD. OFRECEN: TIJERA DE GOOD, PREVISION: 54113.	\$168.15	\$168.15
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 755500, TUBO DE ASPIRACION DE YANKAUER OFRECEN: TUBO DE ASPIRACION DE YANKAUER, PREVISION: 54113.	\$43.70	\$43.70
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 751411, ELEVADOR DE HENKE, ANCHURA 11.5MM. OFRECEN: ELEVADOR DE HENKE ANCHURA 11.5MM, LONGITUD 23.5 CM (TAMAÑO ESTANDAR), PREVISION: 54113.	\$127.00	\$127.00
		SE SOLICITA: 754719. PINZAS DE SCHNIDT, LEVE CURVATURA		

**Cláusula Primera:** Las partes. Son parte en la presente orden de compra por parte del Hospital Nacional Rosales, el Titular, y por parte del suministrante, el propietario, el Representante Legal, Apoderado, o la persona que suscribe la presente orden de compra, en el último caso se entiende que se realiza por mandato de la empresa, sociedad o persona natural y se aplican las reglas del mandato establecidas en el Título XXIX Capítulo I del Código Civil en lo que se le fuere aplicable.

**Cláusula Segunda:** Documentos Contractuales. Es convenido que forma parte integrante de esta orden de compra, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La solicitud de compra; b) La solicitud de cotización; c) La Oferta del Contratista; d) Interpretación e Instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el Hospital; f) Las Garantías, si las hubiere; g) Las Modificativas; y h) Otros documentos que se generen de la presente orden de compra. La Presente orden de compra y sus anexos prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte íntegra de la orden y lo plasmado en ello es de estricto cumplimiento.

**Cláusula Tercera:** Condiciones Especiales. El suministrante se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Los precios ofertados se consideran firmes e incluye los impuestos y pagos de análisis y otros gastos si fuere necesario para la entrega del bien o servicio; b) La responsabilidad del Contratista por daños o perjuicios y Vicios Ocultos, prescribirá en los plazos establecidos en el Derecho Común; c) A someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas por las leyes de El Salvador.

**Cláusula Cuarta:** Plazo de Entrega. El Contratista se obliga a entregar o brindar el Servicio en el Plazo señalado en la presente Orden de Compra, el plazo de entrega corresponde al tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar los suministros en (EL LUGAR DE LA ENTREGA), señalado en la presente orden de compra contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada; al menos que se especifique lo contrario y se establezca que los días son hábiles; la UACI vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido los suministros en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del lugar de recepción y/o Unidad Solicitante.

**Cláusula Quinta:** Atrasos y Prórroga de Plazo. Cuando el suministrante se le presenten circunstancias que no le permitieren cumplir con el plazo de entrega del equipo, cuya causa son de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través del Titular podrá extender el plazo. El Contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha en que ocurra la causa que justifique dicha petición. En caso de no hacer tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Titular declare improcedente la solicitud de prórroga del plazo contractual. Ninguna Prórroga le será concedida al contratista por demora o suspensión, ocasionada por culpa del mismo, o por incumplimiento de sus proveedores, salvo que estos tuvieren causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentados. La Prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución o instrumento modificativo autorizado por el Titular del Hospital y no dará derecho al suministrante a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del suministrante, al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus contratistas.

**Cláusula Sexta:** Condición y Forma de Pago. La cancelación se hará en la Unidad Financiera Institucional UFI, del Hospital Nacional Rosales, el pago será en Dólares de Estados Unidos de América, previo al requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y con la presentación de duplicado cliente y ocho copia de las facturas, debidamente firmadas y selladas de recibido, acta de recepción, copia de las fianzas cuando esté expresadamente establecido en la orden de compra la presentación de éstas.

**Cláusula Séptima:** Cesión. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier Título, los derechos y obligaciones que emanen de la presente orden de compra, la trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad de la orden de compra.

**Cláusula Octava:** Prohibiciones. No se podrá contratar directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tenga cualquiera de los impedimentos contenidos en los artículos: 28, 26, 158 y 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**Cláusula Novena:** Multas por Atrasos. Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causa imputables al mismo, podrá declarar la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En el caso que existiere un incumplimiento total o parcial se le aplicará el 12% en concepto de multa sobre el monto.

**Cláusula Décima:** Solución de Conflictos. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución de la Orden de Compra, las partes las resolverán de manera amigable o sea por el arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos No. 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no llegar a acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final al proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

**Cláusula Décima Primera:** Recepción del Bien o Servicio. El lugar de entrega será el señalado en la presente orden de compra y cuando se realizará en los respectivos almacenes, el horario de atención es de 8:00 am a 12 md. Y por la tarde previa coordinación con el almacén. Si se tratare de bienes o servicios que requiere de la comparecencia de un Técnico o Especialista se dejará constancia en el Acta de Recepción.

**Cláusula Décima Segunda:** Terminación de la Orden de Compra. El Hospital podrá dar por extinguida la orden de compra y podrá anularla total o parcialmente, sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora del suministrante en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier obligación contractual; b) El Suministrante entregue el equipo, producto o servicio con inferior calidad a lo ofertado, o no cumple con las condiciones pactadas en esta orden de compra; c) No rinda el suministrante las garantías dentro del plazo acordado en esta orden de compra y que se le haya requerido; d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o por el vencimiento de la misma.

**Cláusula Décima Tercera:** Modificaciones. Si en la ejecución de la presente orden de compra hubiere necesidad de introducir modificaciones, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización del Titular del Hospital, y se formalizará a través de Resolución Modificativa que ameritare el caso, queda entendido que el Hospital se reserva el derecho de modificar el cifrado presupuestario a fin de poder ejecutar la obligación sin autorización del suministrante, para tal efecto se emitirá una Resolución Modificativa.

**Cláusula Décima Cuarta:** Vigencia. La presente orden de compra entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y los plazos contractuales se contarán a partir de su distribución al suministrante.

**Cláusula Décima Quinta:** Legislación. Para los efectos legales de la presente orden de compra, las partes nos sometemos a disposiciones de las Leyes Salvadoreñas.

**Cláusula Décima Sexta:** Notificaciones. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital Nacional Rosales: Final Calle Arce y Veinticinco Avenida Norte, San Salvador. Y el Contratista: en la dirección, fax, teléfono o correo electrónico que haya proporcionado según el registro de proveedores u oferta.

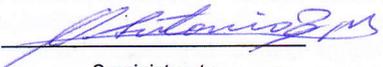
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 750000, PINZAS, ESTRIADAS, LONGITUD 20 CM. OFRECEN: PINZAS ESTRIADAS, ANCHURA 4MM, LONGITUD 20 CM, PREVISION: 54113.	\$32.30	\$32.30
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 750123, PINZAS 2X3 DIENTES, LONGITUD 20CM. OFRECEN: PINZAS QUIRURGICAS 2X3 DIENTES, ANCHURA 4.5 MM, LONGITUD 20CM, PREVISION: 54113.	\$43.70	\$43.70
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 757700, LIGADURA DE ROEDER MODELO E. OFRECEN: LIGADURA DE ROEDER MODELO E, LONGITUD 27CM, PREVISION: 54113.	\$307.80	\$307.80
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 757811, ASAS PARA 757700, REABSORBIBLE, ESTERIL, ENVASE DE 12 UNIDADES. OFRECEN: ASAS PARA 757700, REABSORBIBLE, ESTERIL, EN ENVASE DE 12 UNIDADES, PREVISION: 54113.	\$417.05	\$417.05
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 730000, ADENOTOMO DE BECKMANN, RECTO TAMAÑO 0. OFRECEN: ADENOTOMO DE BECKMANN RECTO, TAMAÑO 0, LONGITUD 22 CM, PREVISION: 54113.	\$124.45	\$124.45
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 730001, ADENOTOMO DE BECKMANN, RECTO TAMAÑO 1. OFRECEN: ADENOTOMO DE BECKMANN RECTO, TAMAÑO 1, LONGITUD 22 CM, PREVISION: 54113.	\$132.05	\$132.05
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 730002, ADENOTOMO DE BECKMANN, RECTO TAMAÑO 2. OFRECEN: ADENOTOMO DE BECKMANN RECTO, TAMAÑO 2, LONGITUD 22 CM, PREVISION: 54113.	\$132.05	\$132.05
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 730003, ADENOTOMO DE BECKMANN, RECTO TAMAÑO 3. OFRECEN: ADENOTOMO DE BECKMANN RECTO, TAMAÑO 3, LONGITUD 22 CM, PREVISION: 54113.	\$123.50	\$123.50
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 730004, ADENOTOMO DE BECKMANN, RECTO TAMAÑO 4. OFRECEN: ADENOTOMO DE BECKMANN RECTO, TAMAÑO 4, LONGITUD 22 CM, PREVISION: 54113.	\$123.50	\$123.50
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 745700, GANCHO PALATINO DE NAGER. OFRECEN: GANCHO PALATINO DE NAGER, PREVISION: 54113.	\$190.00	\$190.00
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 732500, PINZAS NASIFARINGEAS DE JURACZ. OFRECEN: PINZAS NASIFARINGEAS DE JURACZ, PREVISION: 54113.	\$401.85	\$401.85
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 798618, PORTA GUJAS, MANDIBULAS DE CARBURO DE TUGSTENO, LONGITUD 18CM. OFRECEN: PORTA AGUJAS, MANDIBULAS DE CARBURO DE TUGSTENO, LONGITUD 18CM, PREVISION: 54113.	\$179.55	\$179.55
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 842219, PINZAS DE COAGULACION BIPOLAR, LONGITUD 19CM. OFRECEN: PINZAS DE COAGULACION BIPOLAR, LONGITUD 19CM, PREVISION: 54113.	\$303.05	\$303.05
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 847000E, CABLE DE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR, PARA 842219, COMPATIBLE CON COAGULADOR STORZ AUTOCON Y COAGULADOR ERBE. OFRECEN: CABLE DE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR, PARA 842219, COMPATIBLE CON COAGULADOR STORZ AUTOCON Y COAGULADOR ERBE, PREVISION: 54118.	\$115.90	\$115.90
1	Cada Uno	SE SOLICITA: 810805, ESCUDILLA DE METAL, 60CM3 OFRECEN: 810806, ESCUDILLA DE METAL, 60 CM3, PREVISION: 54112.	\$8.55	\$8.55
0	Cada Uno	PARA TODOS LOS PRODUCTOS LA MARCA ES: KARL STORZ, ORIGEN: ALEMANIA, GARANTIA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, NO ASI POR MAL USO.	\$0.00	\$0.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$6,338.75

SON: seis mil trescientos treinta y ocho 75/100 dolares

OBSERVACION: PAGO:CREDITO, PRECIO INCLUYE IVA, PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN, SOLICITUD No. 0240/2013, UNIDAD SOLICITANTE: CONSULTA EXTERNA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: DR. MANUEL ANTONIO BATRES MIRANDA, FONDO: GENERAL.

LUGAR DE ENTREGA:ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS

LUGAR DE NOTIFICACIONES:TEL. EMPRESA: 2526-8999; FAX: 2526-8989; e-mail: info@sisbiomed.com

  Titular o Designado	 
 	  Suministrante